

## VISTO:

El Oficio N° D000175-2021-GRC-DC, de fecha 17 de diciembre de 2021; Oficio N° D001477-2021-GRC-DA, de fecha 14 de diciembre de 2021; Memorándum Múltiple N° D0000117-2021-GRC-DRA, de fecha 13 de diciembre de 2021, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, de 14 de marzo de 2008, ha sido modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1439, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, cuyo texto es el siguiente:

- ✓ *“Artículo 3.- Bienes estatales Para los efectos de esta Ley, los bienes estatales se circunscriben a los predios, tales como terrenos, áreas de playa, islas, y otros de dominio privado y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan, conforme se establezca en el Reglamento*

Que, mediante **Memorándum Múltiple D000117-2021-GRC-DRA, de fecha 13 de diciembre de 2021**, la Dirección de Administración, solicita a las direcciones de Contabilidad y Abastecimiento, la designación de integrantes para conformación de la **Comisión de Toma de Inventarios de Edificios Administrativos y Terrenos 2021 del Gobierno Regional Cajamarca**;

Que, con **Oficio N° D000175-2021-GRC-DC, de fecha 17 de diciembre de 2021**, el Director de Contabilidad, designa al señor **C.P.C. Benjamín Vásquez Cabanillas del Área de Control Presupuestal**; mientras que, con **Oficio N° D001477-2021-GRC-DA, de fecha 14 de diciembre de 2021**, la Directora de Abastecimientos, designa al Señor **C.P.C Percy Luduy Collantes Villegas**;

Que, estando a lo mencionado, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a la **Comisión de Toma de Inventarios de Edificios Administrativos y Terrenos 2021 del Gobierno Regional Cajamarca**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, tarea que culminará el 30 de marzo del año 2022. La comisión estará a cargo de conducir el proceso de **Toma de Inventario de Edificios Administrativos y Terrenos 2021 del Gobierno Regional Cajamarca**, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente : Señor Julio César Campos Orrillo (Dirección Regional de Administración)  
Integrante : CPC. Luis Orlando Chuquilin Ramos (Dirección de Contabilidad)  
Integrante : Ing. Julio Ronal Mosqueira Mendoza (Dirección de Abastecimiento)  
Facilitador : CPC. Flor Tomasa Cuenca Palacios (Dirección de Patrimonio).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que a través de la Secretaria General se notifique la presente Resolución a los integrantes del comité designado, así como a las Direcciones de Abastecimientos, Contabilidad, y Dirección de Patrimonio, para su cumplimiento y demás fines de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**YADIRA ISABEL ALFARO HERRERA**  
DIRECTOR(A) REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN